



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

ACTA Nº 09-15 DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON FECHA 05 DE MAYO DE 2015.

En San José del Valle, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 13:00 horas del día 05.05.15, se reúne la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto mediante Decreto nº 327 de la Alcaldía de 04.05.15 a la que concurren los siguientes miembros:

ASISTENTES

D. Antonio García Ortega. Alcalde-Presidente, que preside.

D^a. María Gutiérrez Pan, 1^a Teniente de Alcalde.

D. Bernardo León Mejías, 2^o Teniente de Alcalde.

D^a. Josefa Barrones Jiménez. 3^a Teniente de Alcalde.

Todos ellos asistidos por mí, el Secretario-Interventor accidental de la Corporación, José Carlos Baquero Jiménez.

Declarada abierta la sesión y no pública por la Presidencia, y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario, se procede al estudio y debate del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Nº 08/15, DE FECHA DE 20 DE ABRIL DE 2015.-

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene algo que manifestar sobre el Acta nº 08/15, de 20 de abril, de la Junta de Gobierno Local. Al no formularse ninguna, se entiende aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO 2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS

2.1.- OBRAS MENORES/MAYORES

2.1.1.- Nº expediente nº 130-15

JOSE MARÍA GÓMEZ FERNÁNDEZ

Vista la solicitud de licencia formulada por doña José María Gómez Fernández para colocación de empalomado en vivienda sita en calle Júpiter s/n, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos

Negativos: ninguno

Abstención: ninguno



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Primero.- Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a DON JOSÉ MARÍA GÓMEZ FERNÁNDEZ (31.736.650-P) licencia de obras para colocación de empalomado en vivienda sita en calle Júpiter s/n (Clasificación del suelo: suelo urbano: Unidad de Ejecución Bda. La Parada, catastral nº s/r) con un presupuesto de 1.150,00 euros y plazo de ejecución de dos meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 63,03 euros.**

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

2.1.2.- Nº expediente nº 131-15

JOSE ANTONIO CARRASCO DÍAZ

Vista la solicitud de licencia formulada por don José Antonio Carrasco Díaz para colocación de faldón de tejas en la vivienda sita en Bda. Alcornocales nº 107 B, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos

Negativos: ninguno

Abstención: ninguno

Primero.- Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a DON JOSE ANTONIO CARRASCO DÍAZ (31.676.990-G) licencia de obras para colocación de faldón de tejas de la vivienda sita en Bda. Alcornocales nº 107 B, (Clasificación del suelo: suelo urbano, Ordenanza: Vivienda Unifamiliares G-II, catastral nº 8976213TF4587N0001GQ) con un presupuesto de 1.955,00 euros y plazo de ejecución de dos meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 94,41 euros.**

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

2.1.3.- Nº expediente nº 132-15

JOSE PANTOJA FERNÁNDEZ

Vista la solicitud de licencia formulada por don José Pantoja Fernández para arreglo de patio delantero y trastero en patio interior, de la vivienda sita en Calle Cuesta de San Antonio nº 75, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

A favor: todos
Negativos: ninguno
Abstención: ninguno

Primero.- Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a DON JOSE PANTOJA FERNÁNDEZ (27.329.859-V) licencia de obras para arreglo de patio delantero y trastero de patio interior de la vivienda sita en Calle Cuesta de San Antonio nº 75, (Clasificación del suelo: suelo urbano, Ordenanza: Vivienda Unifamiliares G-I, catastral nº 9446030TF4594E0001IA) con un presupuesto de 3.680,00 euros y plazo de ejecución de dos meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 172,95 euros.**

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

**2.1.4.- Nº expediente nº 135-15
MARCOS GARCIA MARTÍN**

Vista la solicitud de licencia formulada por don Marco García Martín para ejecución de acera perimetral en patio de la vivienda sita en Bda. Alcornocales nº 93, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos
Negativos: ninguno
Abstención: ninguno

Primero.- Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a DON MARCOS GARCÍA MARTÍN (31.676.563-C) licencia de obras para ejecución de acera perimetral en patio de la vivienda sita en Bda. Alcornocales nº 93, (Clasificación del suelo: suelo urbano, Ordenanza Vivienda Unifamiliares G-II, catastral nº 9376819TF4597N0001HT) con un presupuesto de 345,00 euros y plazo de ejecución de dos meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 40,65 euros.**

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

**2.1.5.- Nº expediente nº 136-15
ARCOSOL 50, S.A.**

Vista la solicitud de licencia formulada por Arcosol50, S.A. para construcción de almacén temporal de residuos, en Planta Termosolar sita en Crtra. A-389, p.k. 11,250, de esta localidad.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos
Negativos: ninguno
Abstención: ninguno

Primero.- Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a la entidad ARCOSOL50, S.L. (A-85309011) licencia de obras para construcción del almacén temporal de residuos en Planta Termosolar, sita en Ctra. A-389, p.k. 11,250, (Clasificación del suelo: suelo no urbano, protegido de interés agrícola (infraestructuras), catastral nº 53044A001000010000WQ) con un presupuesto de 17.250,00 euros y plazo de ejecución de 1 mes y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 810,75 euros.**

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

**2.1.6.- Nº expediente nº 137-15
TERMESOL50, S.A.**

Vista la solicitud de licencia formulada por Termesol50, S.A. para construcción de almacén temporal de residuos, en Planta Termosolar sita en Ctra. A-389, p.k. 11,250, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos
Negativos: ninguno
Abstención: ninguno

Primero.- Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a la entidad TERMESOL50, S.L. (A-85160174) licencia de obras para construcción del almacén temporal de residuos en Planta Termosolar, sita en Ctra. A-389, p.k. 11,250, (Clasificación del suelo: suelo no urbano, protegido de interés agrícola (infraestructuras), catastral nº 53044A001000010000WQ) con un presupuesto de 17.250,00 euros y plazo de ejecución de 1 mes y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 810,75 euros.**

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

**2.1.7.- Nº expediente nº 138-15
SEBASTIANA ZAMBRANA PANTOJA**



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Vista la solicitud de licencia formulada por doña Sebastiana Zambrana Pantoja para arreglo de muro exterior de la vivienda sita en calle María Auxiliadora nº 1, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos
Negativos: ninguno
Abstención: ninguno

Primero.- Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a DOÑA SEBASTIANA ZAMBRANA PANTOJA (31.214.536-V) licencia de obras para arreglo de muro exterior de la vivienda sita en calle María Auxiliadora nº 1, (Clasificación del suelo: suelo urbano, Ordenanza: Vivienda Unifamiliares G-I, catastral nº 9950616TF4595B0001JQ) con un presupuesto de 1.322,50 euros y plazo de ejecución de dos meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 68,35 euros.**

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

**2.1.8.- Nº expediente nº 140-15
SUSANA GUTIÉRREZ GÁMEZ**

Vista la solicitud de licencia formulada por doña Susana Gutiérrez Gámez para construcción de piscina en Crtra. Jerez-Cortes, Km 32,50, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos
Negativos: ninguno
Abstención: ninguno

Primero.- Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a DOÑA SUSANA GUTIÉRREZ GÁMEZ (75.864.654-H) licencia de obras para construcción de piscina en Crtra. Jerez-Cortes, p.k. 32,50, (Clasificación del suelo: suelo urbano, Ordenanza: Servicios, catastral nº 8757902TF4585F0001FP) con un presupuesto de 8.938,29 euros y plazo de ejecución de tres meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 420,09 euros.**

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

2.2. LICENCIAS DE OBRA Y APERTURA.

2.2.1. N° Expte. 106-15 CALIFICACIÓN AMBIENTAL AGRAZUL, S.A.

Vista la solicitud de la entidad AGRAZUL, S.A de licencia de obra para adaptación de local para instalación de la actividad de Quesería Artesanal en Polígono Industrial Los Isletes, Nave M2.9 de esta localidad.

Vistos los informes que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos
Negativos: ninguno
Abstención: ninguno

Primero.- Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a la entidad AGRAZUL, S.A. (A-11087467) licencia de obras para la ejecución de trabajos consistentes en adecuación de local existente para apertura de Quesería Artesanal en Polígono Industrial Los Isletes Nave M2.9 (Clasificación del suelo: suelo urbano consolidado. Ordenanza: Industrial), con un presupuesto de 180.342,85 euros y plazo de ejecución de dos meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 8.476,11 euros.**

Segundo.- Dado que la actuación pretendida queda sujeta al régimen de Declaración Responsable, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Apertura de Establecimientos para el Ejercicio de Actividades Económica, y puesto que la evaluación de los efectos ambientales también se pueden realizar mediante Declaración Responsable, una vez acabada las obras de adecuación solicitadas, y antes de iniciar la actividad a desarrollar, se deberá presentar en ese Ayuntamiento, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7.4 de dicha ordenanzas, las preceptivas declaraciones responsables en modelos normalizados.

Tercero.- Condiciones de la licencia:

- a) La presente licencia de apertura se ciñe exclusivamente a lo descrito en el Proyecto, y en ningún caso abarca actividades no descritas en el mismo de mayor o diferente magnitud.
- b) Esta licencia permanecerá vigente mientras subsistan las condiciones del establecimiento al amparo de las que se ha otorgado la misma
- c) Se otorga a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, así como de las autorizaciones o concesiones que deban otorgarse por otras Administraciones Públicas.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la entidad interesada y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

2.3.1 DECLARACIÓN RESPONSABLE/COMUNICACIÓN PREVIA

Nº Expte. 42-15

ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL ALFAGYM

Vista la declaración responsable formulada por la entidad Asociación Deportiva y Cultural ALAFAGY para la apertura de la actividad de instalaciones deportivas (gimnasio y sala musculación), en local sito en Avenida de la Independencia, Urb. El Labrador nº 32, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico de verificación que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos

Negativos: ninguno

Abstención: ninguno

Primero.- Comunicar, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a la entidad ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y CULTURA ALFAGYM (G11923521) la recepción de la declaración responsable para el ejercicio de la actividad de "GIMNASIO Y SALA DE MUSCULACION" –epígrafe IAE 967.1-, en establecimiento sito en Avenida de la Independencia, Urb. El Labrador nº 32, de esta localidad, con una superficie de 200,00 metros cuadrados, de conformidad con la Ley 17/2009, Ley 12/2012 y la Ordenanza municipal reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas.

Segundo.- Liquidar la tasa por apertura de establecimientos de acuerdo con la Ordenanza fiscal Alta : 171,83 euros.

Tercero.- El ejercicio de la actividad queda sujeta a los controles y comprobaciones que con arreglo a la Ley corresponda al Ayuntamiento. Asimismo, las actividades que se engloban en el epígrafe del I.A.E. requerirán las autorizaciones correspondientes que otorgue la Administración competente en la materia.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

PUNTO 3.- ESCRITOS, RESOLUCIONES Y EXPEDIENTES VARIOS.

3.1. AYUDAS SOCIALES

3.1.1 ROSA MOLINA GONZÁLEZ

Vista la solicitud formulada por doña Rosa María Molina González, de fecha de 29.04.15, sobre una ayuda de emergencia social para la compra de una nevera.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Visto el informe emitido por los Servicios Sociales de este Ayuntamiento de fecha de 29.04.15 en relación con una ayuda de emergencia social a favor D^a Rosa María Molina González, se somete el asunto a votación ordinaria, obteniendo el siguiente resultado:

- votos a favor: todos
- votos en contra: ninguno
- abstenciones: ninguna.

En consecuencia, los miembros de la Junta de Gobierno Local, adoptan con el voto a favor de sus miembros presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder, de acuerdo con el informe anteriormente emitido, a D^a. Rosa María Molina González (31.630.812-Q), una ayuda de emergencia social para por importe de 246,75 euros, destinado a la adquisición de equipamiento básico (nevera), correspondiente al 75% del precio, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de las Ayudas Económicas Municipales.

Segundo.- Dar cuenta de este acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.

Tercero.- El/La interesado/a dispondrá de un plazo de tres meses a contar desde la notificación del acuerdo para presentar la documentación justificativa del destino de la ayuda concedida. En su caso, la no presentación de los justificantes, su inexactitud o que sean incompletos originaría el procedimiento de reintegro correspondiente.

3.1.2 FRANCISCO GAVILÁN CARRETERO

Vista la solicitud formulada por don Francisco Gavilán Carretero, de fecha de 16.04.15, sobre una ayuda de emergencia social para la compra de una lavadora.

Visto el informe emitido por los Servicios Sociales de este Ayuntamiento de fecha de 21.04.15 en relación con una ayuda de emergencia social a favor D. Francisco Gavilán Carretero, se somete el asunto a votación ordinaria, obteniendo el siguiente resultado:

- votos a favor: todos
- votos en contra: ninguno
- abstenciones: ninguna.

En consecuencia, los miembros de la Junta de Gobierno Local, adoptan con el voto a favor de sus miembros presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder, de acuerdo con el informe anteriormente emitido, a D. Francisco Gavilán Carretero (31.518.112-Q), una ayuda de emergencia social para por importe de 180,00 euros, destinado a la adquisición de equipamiento básico (lavadora), correspondiente al 75% del



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

precio, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de las Ayudas Económicas Municipales.

Segundo.- Dar cuenta de este acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.

Tercero.- El/La interesado/a dispondrá de un plazo de tres meses a contar desde la notificación del acuerdo para presentar la documentación justificativa del destino de la ayuda concedida. En su caso, la no presentación de los justificantes, su inexactitud o que sean incompletos originaría el procedimiento de reintegro correspondiente.

3.1.3 ANTONIO GÁMEZ GARCIA

Vista la solicitud formulada por don Antonio Gámez García, de fecha de 30.04.15, sobre una ayuda de emergencia social para el pago de las facturas pendientes de suministro de agua de la vivienda sita en Plaza Cine Viejo nº 5.

Visto el informe emitido por los Servicios Sociales de este Ayuntamiento de fecha de 30.04.15 en relación con una ayuda de emergencia social a favor D. Antonio Gámez García, se somete el asunto a votación ordinaria, obteniendo el siguiente resultado:

- votos a favor: todos
- votos en contra: ninguno
- abstenciones: ninguna.

En consecuencia, los miembros de la Junta de Gobierno Local, adoptan con el voto a favor de sus miembros presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder, de acuerdo con el informe anteriormente emitido, a D. Antonio Gámez García (31.723.718-W), una ayuda de emergencia social para por importe de 176,52 euros, destinado a sufragar las facturas pendientes de suministro de agua de la vivienda sita en Plaza Cine Viejo, 5 1º A, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de las Ayudas Económicas Municipales.

Segundo.- Dar cuenta de este acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.

Tercero.- El/La interesado/a dispondrá de un plazo de tres meses a contar desde la notificación del acuerdo para presentar la documentación justificativa del destino de la ayuda concedida. En su caso, la no presentación de los justificantes, su inexactitud o que sean incompletos originaría el procedimiento de reintegro correspondiente.

3.1.4 CARMEN NAVARRO GAVILÁN



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Vista la solicitud formulada por doña Carmen Navarro Gavilán, de fecha de 30.04.15, sobre una ayuda de emergencia social para el pago de las facturas pendientes de suministro de agua de la vivienda sita en Calle Antonio Ramírez nº 11.

Visto el informe emitido por los Servicios Sociales de este Ayuntamiento de fecha de 30.04.15 en relación con una ayuda de emergencia social a favor D^a Carmen Navarro Gavilán, se somete el asunto a votación ordinaria, obteniendo el siguiente resultado:

- votos a favor: todos
- votos en contra: ninguno
- abstenciones: ninguna.

En consecuencia, los miembros de la Junta de Gobierno Local, adoptan con el voto a favor de sus miembros presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder, de acuerdo con el informe anteriormente emitido, a D^a María del Carmen Navarro Gavilán (75.865.623-P), una ayuda de emergencia social para por importe de 101,49 euros, destinado a sufragar las facturas pendientes de suministro de agua de la vivienda sita en calle Antonio Ramírez nº 11, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de las Ayudas Económicas Municipales.

Segundo.- Dar cuenta de este acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.

Tercero.- El/La interesado/a dispondrá de un plazo de tres meses a contar desde la notificación del acuerdo para presentar la documentación justificativa del destino de la ayuda concedida. En su caso, la no presentación de los justificantes, su inexactitud o que sean incompletos originaría el procedimiento de reintegro correspondiente.

3.2 ANTICIPO REINTEGRABLE

3.2.1. JOSE FERNÁNDEZ MONRIOL

Vista la solicitud de D. José Fernández Monriol, funcionario de esta Corporación, de anticipo reintegrable por importe de 300,00 euros a devolver en 6 mensualidades a razón de 50,00 euros.

Visto lo dispuesto en el art. 28 del vigente Acuerdo de Mejoras del Personal Funcionarios de este Ayuntamiento, así como el informe de la Intervención sobre disponibilidad de crédito, sometido el asunto a votación los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

- A favor: todos
- Negativos: ninguno
- Abstención: ninguno



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Primero.- Conceder, de conformidad con lo anteriormente expuesto, a D. José Fernández Monriol (34.009.004-P) funcionario de este Ayuntamiento, un anticipo reintegrable por importe de 300,00 euros a devolver en 6 mensualidades que se detraerán de su nómina por la cantidad de 50,00 euros cada mes hasta completar la paga concedida.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a la Unidad de Personal mediante traslado del expediente.

3.2.2. MANUEL JESUS PEREZ MORENO

Vista la solicitud de D. Manuel Jesús Pérez Moreno, empleado de esta Corporación, de anticipo reintegrable por importe de 2.400,00 euros a devolver en 24 mensualidades a razón de 100,00 euros.

Visto lo dispuesto en el art. 28 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento, así como el informe de la Intervención sobre disponibilidad de crédito, sometido el asunto a votación los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos

Negativos: ninguno

Abstención: ninguno

Primero.- Conceder, de conformidad con lo anteriormente expuesto, a D. Manuel Jesús Pérez Moreno (31.719.521-Z) empleado de este Ayuntamiento, un anticipo reintegrable por importe de 2.400,00 euros a devolver en 24 mensualidades que se detraerán de su nómina por la cantidad de 100,00 euros cada mes hasta completar la paga concedida.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a la Unidad de Personal mediante traslado del expediente.

PUNTO Nº 4.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentan.

PUNTO Nº 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión a las 13:30 horas, extendiéndose para constancia la presente Acta, de cuyo contenido, yo como Secretario accidental, DOY FE.–